

## Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

**Asunto:** 90371

**Origen:** Cámara Representantes - Caputi Rodríguez, Tabaré Angel; Prieto Prieto, Baltasar

**Análisis:** Se establecen normas básicas para la protección de la salud de los consumidores de alimentos, la prevención de fraudes o engaños en su elaboración, promoción y venta de alimentos, fortalecimiento de los vínculos comerciales y sanitarios entre los países. Se crea el Laboratorio Oficial como organismo analítico del Instituto Uruguayo para la Regulación Alimentaria (IURA). (Art.3) Importaciones y exportaciones de alimentos o de sus componentes.(Art.10 a 16) Infracciones. (Art.21 a 34) Se crea el Instituto Nacional para el control de Calidad de los Alimentos (INCCA), como persona jurídica de derecho público no estatal.Objetivos y Competencia. (Art.35 a 47) Recursos. (Art.48 y 49) Exoneración de impuestos nacionales, excepto contribuciones de seguridad social.(Art.54) Vigencia partir publicación oficial continuando vigentes, con carácter supletorio, las disposiciones existentes en tanto no se opongan a la presente ley y de los reglamentos y normas alimentarias que de ella emanen.

**Título:** ALIMENTOS. CONTROL CALIDAD. NORMAS.

### Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
05-10-1993	CRR	2942/1993	ALIMENTOS. CONTROL CALIDAD. NORMAS.

### Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
INDUSTRIA, ENERGIA, MINERIA Y TURISMO	CRR	2942/1993

### Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
05-10-1993	CRR	Ordinaria . Sesión:54	Diario Nro.2377
07-03-1995	CRR	Ordinaria . Sesión:2	Diario Nro.2471

### Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	2942/1993	1019/0	ALIMENTOS. Normas para el control de calidad.